

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016
GRUPO DE REGALÍAS**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	9
8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	9
8.4. OBSERVACIONES	9
8.5. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO GENERALES.....	9
9. FIRMAS.....	11

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016 GRUPO DE REGALÍAS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción del Grupo de Regalías, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por el Grupo de Regalías, que determine el cumplimiento de los Indicadores, formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a diciembre 31 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Regalías, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Olga Lucia Baquero Ortega, profesionales de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes,

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.

Artículo 8, numeral 3, La Oficina de Control Interno debe; “a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 17, numeral 3, “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias: Con base en el resultado obtenido de la evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado”.

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*
- Radicado 2016079375 de noviembre 24 de 2016, *Informe de Análisis de las Formulas para medir los planes en el módulo de Planeación Estratégica.*

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2016, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	NO

No calificado corresponderá cuando las evidencias remitidas no son claras, precisas y no consultan la fórmula del indicador.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron situaciones y contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

El análisis, verificación y validación de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Regalías, con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentran registrados en el Anexo *“Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción a Diciembre de 2016”*, el cual hace parte integral del presente informe.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Regalías, a 31 de diciembre de 2016, fue del **96.4%** de conformidad con lo verificado, y no del **95.9%** como fue reportado en el Aplicativo SIGME por el área organizacional responsable.

8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno al Grupo de Regalías, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **96.4**

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57⁶ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

8.4. OBSERVACIONES

El Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016, reportado en el Aplicativo SIGME módulo Planeación, respecto del Grupo de Regalías, en la columna de “*Avance Ajustado*” reporta una ejecución del **95.9%** no obstante, la ejecución de los cinco (5) objetivos con que cuenta esta dependencia, presenta un avance del **96.4%**, reportado en la columna de “*Avance Objetivo*”, lo cual es inconsistente y genera incertidumbre respecto de la información reportada.

8.5. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO GENERALES

1. Revisar el diseño y aplicación de la fórmulas establecidas por la firma desarrolladora del Software, del aplicativo SIGME - Módulo Planeación respecto de la variable “*Avance Ajustado*” del Plan de Acción, toda vez que los resultados consignados en el aplicativo, no están alineados con la fórmula establecida: $\sum [(Avance Objetivo \times Ponderación Objetivo)]$.

⁶ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicioneen”

2. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC. El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.
3. Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.
4. Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado por trimestre.
5. Consultar con el administrador del Sistema SIGME – Módulo Planeación, designado por la *Oficina de Planeación y Gestión Internacional*, la programación y formulas aplicadas para calcular el promedio ponderado de ejecución de indicadores y del plan de acción, toda vez que los resultados de verificación cuantitativa obtenidos por la OCI, no coinciden con los reportes consignados en el SIGME, específicamente cuando se trata de indicadores, con tendencia *constante* y *decrecientes*.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PARTICULARES

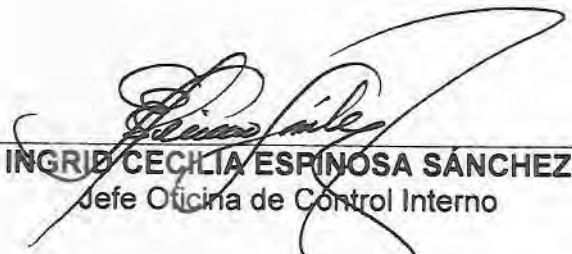
6. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza “La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes. (...)”.

7. En el "Detalle de Avance" por trimestre del Plan de Acción, el Grupo de Regalías debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de Autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencie de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.


Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará con los resultados claros y específicos de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

8. El Grupo de Regalías debe revisar las causas de la baja ejecución de los indicadores cuya unidad de medida corresponde a ejecución de recursos a proyectos asignados a esta dependencia, y luego con base en los resultados tomar las medidas respectivas a fin de tener en cuenta en las próximas vigencias y determinar si es factible el cumplimiento de la meta planeada.
9. Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN A DICIEMBRE DE 2016".

Núm.	Periodo	U. Ejecutora	VERIFICACION DE EJECUCION	VERIFICACION DE EJECUCION	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales		4. Compromisos Asociados al Objetivo (Metas)		6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el Indicador					7. Ejecución del Indicador												8. Verificación OCI											
						3.1 Proyección Objetivo	3.2 Avance Objetivo	VERIFICACION OCI OBJETIVO (Metas)	4.1 Proyección	4.2 Avance Meta	Indicador	Tendencia	Proyección Planificada	Valor Planificado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Ocurrida	
																								Val. Planificado Trim	Val. Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val. Planificado Trim	Val. Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val. Planificado Trim	Val. Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val. Planificado Trim	Val. Ejecutado Trim	Detalle Avance			
1	E	O	30,0	96,4	95,9	Coordinar con las Direcciones de Hidrocarburo y Minería Estratégica del Grupo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, el Servicio Geológico Colombiano y la Gobernación de Antioquia, según correspondiera, la entrega oportuna de las proyecciones e informes sobre ingresos del SGR, fiscalización y cumplimiento y cartografía del subsector según lo establecido en la Ley 1744 de 2014 en cumplimiento de las funciones del Grupo de Regalías.	10	60	9207.844154	Elaboración y presentación en 2016 de dos informes públicos de gestión semestrales (Ingresos y Gastos) previstos en la Ley 1744 de 2014	40	50	Elaboración y presentación de los informes previstos en la Ley 1744 de 2014	A	e	100	2,00	2,00	[Informes elaborados y presentados]	Cantidad	Misión	Eficacia	VARGAS AVA CARLOS FRANCISCO	No Aplica	Política No. 1. Gestión Misional y de Gobierno	0,00	0,00	1,00	1,00	Este indicador está planteado para 2 años a partir de acuerdo con la programación, su cumplimiento en el segundo trimestre, en caso que se cumpla de acuerdo con lo establecido para el primer trimestre.	1,00	0,00	0,00	El informe del Primer semestre 2016 se entregó el 02 de Nov. de 2016 ante los comités sector y el comité del senado y cámara de la república. El informe público se encuentra validado y en proceso de radicación y envío.	1,00	1,00	Se realizó la entrega el 02 de Nov. de 2016 ante los comités sector y el comité del senado y cámara de la república. El informe público se encuentra validado y en proceso de radicación y envío.	BAJO
3	E	47,3	96,4	95,9	Coordinar con las Direcciones de Hidrocarburo y Minería Estratégica del Grupo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, el Servicio Geológico Colombiano y la Gobernación de Antioquia, según correspondiera, la entrega oportuna de las proyecciones e informes sobre ingresos del SGR, fiscalización y cumplimiento y cartografía del subsector según lo establecido en la Ley 1744 de 2014 en cumplimiento de las funciones del Grupo de Regalías.	5	71,22	2369.625	Ejecución Presupuestal 2016	80	44	Ejecución Presupuestal del Subsector del SGR transferido al MME como órgano del SGR	A	e	2.500.000,00	0,00	0,00	[Recursos Ejecutados]	\$	Apoyo	Eficacia	VARGAS AVA CARLOS FRANCISCO	No Aplica	Política No. 5. Gestión Financiera	621.584.499,19	719.760.260,94	Se celebraron contratos de prestación de servicios, se aprobaron recursos para el contrato del operador logístico en el mes de abril del año 2016. Se entregó a la fecha de este informe los recursos, aun no han sido comprometidos.	621.584.499,19	0,00	0,00	628.415.300,28	0,00	0,00	241.148.100,24	Se celebraron contratos de prestación de servicios, se aprobaron recursos para el contrato del operador logístico en el mes de abril del año 2016. Se entregó a la fecha de este informe los recursos, aun no han sido comprometidos.	Se celebraron contratos de prestación de servicios, se aprobaron recursos para el contrato del operador logístico en el mes de abril del año 2016. Se entregó a la fecha de este informe los recursos, aun no han sido comprometidos.	Se celebraron contratos de prestación de servicios, se aprobaron recursos para el contrato del operador logístico en el mes de abril del año 2016. Se entregó a la fecha de este informe los recursos, aun no han sido comprometidos.	BAJO
5	E	136,0	96,4	95,9	Coordinar con las Direcciones de Hidrocarburo y Minería Estratégica del Grupo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, el Servicio Geológico Colombiano y la Gobernación de Antioquia, según correspondiera, la entrega oportuna de las proyecciones e informes sobre ingresos del SGR, fiscalización y cumplimiento y cartografía del subsector según lo establecido en la Ley 1744 de 2014 en cumplimiento de las funciones del Grupo de Regalías.	80	100	39350	Elaborar o revisar según correspondiera, así como conceptualizar los proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y Actos Administrativos que deba expedir y proponer la Comisión Rectora del SGR	80	100	Conceptos Emitidos Comisión Rectora SGR	C	e	100	100,00	100,00	[Conceptos Emitidos Comisión Rectora SGR]	%	Misión	Eficacia	KAREN LORENA BURSZO NESSETTE	No Aplica	Política No. 1. Gestión Misional y de Gobierno	100,00	100,00	Se han cumplido las actividades a calidad.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se evaluaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 26 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	Se evaluaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 26 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	Se evaluaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 26 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	Se evaluaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 26 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	BAJO	
																																						6

7		20	100	100,00	100,00																																			
8		15	100	100	1,00	101,00																																		
9		5	100	1,00	1,00	1,00																																		
		30	100	6,00	12,00	12,00																																		
		30	85	100	*****	*****																																		

	Acción de municipios beneficiarios al incentivo a la Producción de la vigencia 2016	Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016	Cantidad			Misión	Eje	Estrategia	Nombre del responsable	Descripción de la actividad	Indicador	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor				
			Revisión	Objetivo	Indicador																																					
7	Acción de municipios beneficiarios al incentivo a la Producción de la vigencia 2016	20	100	100,00	100,00	Medio I	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adaptar oportunamente políticas, planes, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	El porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo de del 0%, debido a que la Resolución N° 4 008, por la cual se define el esquema de incentivos para el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación para la vigencia 2016, fue expedida el 21 de junio 2016 razon por lo cual los municipios se encuentran en la firma del compromiso unilateral con el fin de acceder al recurso de incentivo a la producción 2016.	Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo a la producción 2016	100	100,00	100,00		70,00	0,00	30,00	90,00		0,00	10,00																				
8	Elaboración y expedición de la Resolución de Asignación del incentivo a la producción (1 vez al año)	15	100	100	1,00	101,00		ELKIN GONZALEZ OJEDA BAZZ	Formular y adaptar oportunamente políticas, planes, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	La resolución que asigna los recursos del incentivo a la producción se encuentra en revisión de la oficina asesora jurídica.	Resolución Expedida Incentivo a la Producción	100	1,00	101,00		0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	100,00																					
9	Informes elaborados de asignación de recursos destinados a financiar el incentivo a la Producción	5	100	1,00	1,00			ISAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adaptar oportunamente políticas, planes, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	El informe de asignación de recursos destinados a financiar el incentivo a la producción está en proceso de expedición.	Informes Elaborados de asignación de recursos del incentivo a la Producción	100	1,00	1,00		0,00	0,00	1,00	1,00		0,00	0,00																				
	Incentivar la inversión en la restauración social y económica y en la producción y recuperación ambiental de los territorios donde se desarrollan actividades de explotación y explotación de Recursos Naturales No Renovables	30	79,9						Realizar socializaciones en las comunidades del 50% de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción	Desde la formación del Plan de Acción se han programado socializaciones en este trimestre.	Realizar socializaciones en las comunidades del 50% de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción	100	6,00	12,00		0,00	0,00	6,00	9,00		0,00	3,00																				
	Realización de socializaciones con la comunidad del 50% de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción	30	100	6,00	12,00			DELCADO GALVIS CLAUDIA MELBA	Formular y adaptar oportunamente políticas, planes, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Desde la formación del Plan de Acción se han programado socializaciones en este trimestre.	Realizar socializaciones en las comunidades del 50% de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción	100	6,00	12,00		0,00	0,00	6,00	9,00		0,00	3,00																				
	Recursos girados para los municipios beneficiarios del incentivo a la Producción	30	85	100	*****	*****		MGAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adaptar oportunamente políticas, planes, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Los recursos girados para los municipios beneficiarios del incentivo a la Producción para el primer trimestre fueron por un valor de \$31.294.692.151,77 correspondientes a 29 Resoluciones de giro, para el segundo trimestre los recursos girados fueron por un valor de \$1.992.844.136,09 correspondientes a 11 Resoluciones de giro y para el tercer trimestre los recursos girados fueron por un valor de \$ 13.276.713.679,00 correspondientes a 49 Resoluciones de giro.	Recursos Girados del incentivo a la Producción	100	*****	*****		*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	570.677.586,00																		

Verificación OCI: A 31 de Diciembre de 2016, el indicador "Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016", para el primer trimestre Durante este trimestre ningún municipio accedió a los recursos del incentivo a la producción, debido a que no se ha expedido la Resolución de la metodología para acceder a dichos recursos correspondiente al año 2016, el segundo trimestre El porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo del 0%, debido a que la Resolución N° 4 008, por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación para la vigencia 2016, fue expedida el 21 de junio 2016 razón por la cual los municipios se encuentran en la firma del compromiso unilateral con el fin de acceder al recurso de incentivo a la producción 2016 y el tercer trimestre accedieron a los recursos del incentivo a la producción un total de 9 municipios producidos y esto se reporta con la expedición de las siguientes resoluciones de acceso: 1. Resolución No. 4 0763 del 9 de Agosto 2016 (Tolima, Huila y Cauca). 2. Resolución No. 4 0792 del 11 Agosto 2016 (Cundinamarca, Boyaca, Narino y Cauca). 3. Resolución No. 4 0899 del 14 Septiembre 2016 (Barranquilla, Santander, Antioquia y La Guajira). 4. Resolución No. 4 0928 del 28 Septiembre 2016 (Arauca, Casanare, Meta, Putumayo y La Guajira).	Verificación OCI: Durante este cuarto trimestre accedieron a los recursos del incentivo a la producción un total de 9 municipios producidos y esto se reporta con la expedición de las siguientes resoluciones de acceso: 1. Resolución No. 4 0955 del 04 Octubre 2016 (Córdoba, Bolivar y Sucre).
Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se ha verificado beneficiando a los municipios que acceden a los recursos del incentivo para el 2016.	Observación OCI: A 31 de Diciembre de 2016, el indicador "Resolución Expedida" el Grupo de Regalias informó que: Se anexa documento (4.2 RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN 2016)
Verificación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Resolución Expedida", el Grupo de Regalias informó que: A 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta planeada, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se expidió la Resolución número 4008 del 21 de junio de 2016, por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación para la vigencia 2016.	Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Resolución Expedida", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se expidió la Resolución número 4008 del 21 de junio de 2016, por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación para la vigencia 2016.
Verificación OCI: A 31 de Diciembre de 2016, el indicador "Informes Elaborados", el Grupo de Regalias informó para el primer trimestre. Durante este trimestre no se elaboraron los informes, según la meta programada está para el segundo y cuarto trimestre, para el segundo trimestre, se adelantó informe de asignación de recursos destinados a financiar el incentivo a la Producción en proceso de elaboración y el informe final de avances del incentivo a la Producción año 2015-2016 se envió vía correo electrónico al Departamento Nacional de Planeación el día 28 de septiembre de 2016, sin embargo este cuarto trimestre por solicitud de la coordinadora del grupo de Regalias del Ministerio de Minas y Energía se elaboraron 2 informes de ejecución del incentivo a la producción el primero con corte a 30 de septiembre de 2016 y el segundo con corte a 15 de diciembre de 2016. Se aclara que estos informes son para conocimiento interno del MME en cuanto a los avances del incentivo a la producción 2015-2016.	Verificación OCI: La meta está cumplida en el primer trimestre por solicitud de la coordinadora del grupo de Regalias del Ministerio de Minas y Energía se elaboraron 2 informes de ejecución del incentivo a la producción el primero con corte a 30 de septiembre de 2016 y el segundo con corte a 15 de diciembre de 2016. Se aclara que estos informes son para conocimiento interno del MME en cuanto a los avances del incentivo a la producción 2015-2016.
Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Informes Elaborados", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se hizo un informe de avances de incentivos a la producción	Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Informes Elaborados", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se hizo un informe de avances de incentivos a la producción
Verificación OCI: A 31 de Diciembre de 2016, el indicador "Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción", el Grupo de Regalias tiene planeado para la vigencia 2016 hacer sesenta (60) socializaciones en los municipios que han accedido al incentivo producción y para el primer trimestre de la formación del Plan de Acción no se programaron socializaciones para el primer trimestre, para el segundo trimestre del año 2016 se tenían programadas la realización de socializaciones con la comunidad de los proyectos de inversión a financiar con recursos del incentivo a la Producción, pero debido a que la resolución 4 008 del 21 de junio de 2016 "por la cual se define el esquema de incentivos para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación para la vigencia 2016" tardó más tiempo del proyectado en ser expedida debido a situaciones externas, impidió que se realizaran estos eventos. (Anexo Resolución 4 del 6 de 21 de junio 2016)	Verificación OCI: Se realizaron sesenta (60) socializaciones con la comunidad de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción 2015 en los municipios de: Boyaca (Cicargua, La Jirga de Betorio (Corral), Dóbal, La Guajira), Casanare (Buenos Aires, Guatani, Flegará, Barayá, Garzón (Hulla) y Rionegro (Santander).
Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se hicieron 14 socializaciones en los municipios que han accedido al incentivo a la producción, con un número total de asistentes en la socialización de (536).	Observación OCI: Se realizaron sesenta (60) socializaciones con la comunidad de los proyectos a financiar con recursos del incentivo a la Producción 2015 en los municipios de: Boyaca (Cicargua, La Jirga de Betorio (Corral), Dóbal, La Guajira), Casanare (Buenos Aires, Guatani, Flegará, Barayá, Garzón (Hulla) y Rionegro (Santander).
Verificación OCI: A 31 de Diciembre de 2016, el indicador "Recursos Girados del Incentivo a la Producción", el Grupo de Presupuesto informó que se han comprometido \$63.847.391.000,00 lo cual representan un 83% de avance frente a la apropiación vigente de \$ (Apropiación Inicial de \$65.000.000.000,00)	Verificación OCI: Los recursos girados para los municipios beneficiarios del incentivo a la Producción para el primer trimestre fueron \$31.294.692.151,77 correspondientes a 29 Resoluciones de giro, para el segundo trimestre los recursos girados fueron a \$1.992.844.136,09 correspondientes a 11 Resoluciones de giro y para el tercer trimestre los recursos girados fueron por un valor de \$ 13.276.713.679,00 correspondientes a 49 Resoluciones de giro.
Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Recursos Girados del Incentivo a la Producción" coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de Diciembre de 2016 es del 83% respecta de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se expidió \$63.847.391.000,00 lo cual representan un 83% de avance frente a la apropiación inicial de \$65.000.000.000,00).	Observación OCI: Los recursos girados para los municipios beneficiarios del incentivo a la Producción para el primer trimestre fueron \$31.294.692.151,77 correspondientes a 29 Resoluciones de giro, para el segundo trimestre los recursos girados fueron a \$1.992.844.136,09 correspondientes a 11 Resoluciones de giro y para el tercer trimestre los recursos girados fueron por un valor de \$ 13.276.713.679,00 correspondientes a 49 Resoluciones de giro.
Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Regalias debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador a con base en ello determinar y adoptar las acciones que eliminen las causas del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016. 2. Dar cumplimiento al cumplimiento al procedimiento: Código DE-P-01, versión: V.2, del 2010-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, literal e- "Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas, y/o indicadores, estos deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión".	Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Regalias debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador a con base en ello determinar y adoptar las acciones que eliminen las causas del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016. 2. Dar cumplimiento al cumplimiento al procedimiento: Código DE-P-01, versión: V.2, del 2010-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, literal e- "Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas, y/o indicadores, estos deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión".

BAJO
BAJO
BAJO
BAJO
BAJO

BAJO
BAJO
BAJO
BAJO
BAJO

#	3376.2
#	

Representar al Ministro de Minas y Energía en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), designados al Ministerio.	35	20	118168.4	Realizar la revisión de los proyectos y emitir la recomendación de voto.	80	100	Número de proyectos revisados	100	100.00	312.00	(Proyectos Revisados OCAD)	Cantidad	Misión 1	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATHAN FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con los directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1 - Gestión Nacional y de Gobierno	10.00	9.00	Al 31 de Marzo se revisaron 9 proyectos de inversión. La cantidad es significativamente baja debido a que este año inicio los nuevos gobiernos territoriales, y en este trimestre las entidades territoriales se han ocupado en elaborar los planes de desarrollo para priorizar los sectores en que invertirán sus recursos. Hasta tanto se aprueben los planes de desarrollo, no se realizará la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD para la evaluación, viabilización, priorización y aprobación.	60.00	67.00	Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 67 proyectos de inversión, de los cuales 22 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 45 a ajustes a proyectos de inversión.	15.00	88.00	Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 88 proyectos de inversión, de los cuales 45 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 22 a ajustes a proyectos de inversión.	15.00	148.00	Durante el cuarto trimestre para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 148 proyectos de inversión.
Revisar los informes suministrados de Rendición de Cuentas de los OCAD.	20	100		Revisar los informes suministrados de Rendición de Cuentas de los OCAD.	20	100	Número de informes revisados	100	34.00	44.00	(Informes Revisados OCAD)	Cantidad	Misión 1	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATHAN FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con los directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1 - Gestión Nacional y de Gobierno	0.00	7.00	Durante el primer trimestre se participo en las sesiones de OCAD departamentales donde el Ministerio de Minas y Energía se adelanta del Gobierno Nacional en los departamentos de Cauca, Guaviare, Meta, Cundinamarca, Vichada y Sucre.	17.00	20.00	En el trimestre comprendido entre abril y junio de 2016 el Ministerio de Minas y Energía participo como delegado del Gobierno Nacional en un total de 20 OCAD departamentales.	17.00	17.00	Se cumplió con lo proyectado en el tercer trimestre teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 033 de 2015, el cual define en su instructivo se define que el primer informe de 2016 (periodo diciembre 2015 a junio 2016) debe ser publicado por la secretaria técnica del OCAD en Magdalena a más tardar el día 15 de agosto de 2016, así lo tanto en el tercer trimestre se revisaron los 17 informes de Rendición de Cuentas de los OCAD en Magdalena del Ministerio de Minas y Energía en los departamentos del OCAD.	0.00	0.00	La meta está cumplida en el trimestre por totalidad de la coordinación del grupo de Regalias del Ministerio de Minas y Energía se elaboraron 2 informes de rendición de cuentas a la producción el primero con fecha 16 de noviembre de 2016 y el segundo con fecha 16 de diciembre de 2016. Se aclara que estos informes son para conocimiento dentro del MME, un cuarto a los miembros del Instituto de la producción 2015-2016.

-0.5

BAJO
BAJO